

Premio Regional de Gobernanza, Sustentabilidad y Calidad 2026



Convocatoria

El **Premio Regional de Gobernanza, Sustentabilidad y Calidad** es una iniciativa orientada a reconocer y fortalecer a las organizaciones que demuestran una **evolución integral y sostenida** en su forma de dirigir, operar y generar valor. Surge como un espacio de aprendizaje, reflexión y mejora continua, más que como un ejercicio de cumplimiento o comparación aislada.

En un entorno caracterizado por la complejidad, la incertidumbre y la acelerada transformación social, tecnológica y ambiental, las organizaciones enfrentan el desafío de **evolucionar con coherencia, legitimidad y responsabilidad**. Este Premio responde a ese contexto, promoviendo modelos de gestión que integran propósito, personas, procesos, innovación y resultados con impacto positivo.

El Premio se fundamenta en el **Modelo DEO - Dimensiones de Evolución Organizacional**, un marco propio que

articula buenas prácticas de calidad, gobernanza, desarrollo humano, sostenibilidad e innovación, desde una perspectiva contemporánea, evaluable y adaptada a la realidad de organizaciones públicas, privadas y sociales.

Proceso de participación y evaluación

- El proceso de participación y evaluación del **Premio Regional de Gobernanza, Sustentabilidad y Calidad, basado en el Modelo DEO**, está diseñado para garantizar objetividad, equidad, aprendizaje organizacional y confidencialidad.
- Se trata de un proceso estructurado que combina autoevaluación, análisis técnico y retroalimentación experta, orientado a reconocer la evolución organizacional y fortalecer las capacidades de las organizaciones participantes.
- El proceso se desarrolla en **seis etapas**, claramente definidas, que permiten evaluar de manera integral las **Dimensiones de Evolución Organizacional** y sus **Motores**, considerando el contexto y la madurez de cada organización.

Etapas

1. Registro e inscripción

En esta etapa, las organizaciones interesadas formalizan su intención de participar en el Premio mediante el registro y la entrega de la información requerida en la convocatoria vigente.

El registro tiene como objetivos:

- Identificar a la organización participante y su sector.
- Confirmar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.
- Proporcionar información general sobre su contexto, tamaño y naturaleza jurídica.

La inscripción implica la aceptación de las bases del Premio, el compromiso de proporcionar información veraz y la disposición para participar en las etapas posteriores del proceso de evaluación.

2. Entrega del reporte organizacional

Las organizaciones inscritas elaboran y presentan un Reporte Organizacional, el cual constituye el insumo principal para la evaluación documental.

El Reporte Organizacional debe:

- Describir las prácticas, enfoques y resultados asociados a cada DEO y sus Motores.
- Presentar evidencias relevantes que sustenten el nivel de evolución declarado.
- Reflejar coherencia entre propósito, prácticas y resultados.
- Ajustarse a los lineamientos de extensión y formato establecidos.

El reporte no tiene como finalidad la acumulación de documentos, sino la presentación clara y estructurada de la evolución organizacional.

3. Evaluación documental

En esta etapa, un **Grupo Evaluador** analiza el **Reporte Organizacional** y las evidencias presentadas por la organización participante.

La evaluación documental tiene como propósito:

- Identificar fortalezas y áreas de oportunidad en

cada DEO.

- Analizar la coherencia entre enfoque, ejecución y resultados.
- Valorar el nivel de **evolución organizacional alcanzado**.
- Determinar la **viabilidad de avanzar a la siguiente etapa** del proceso.

El análisis se realiza con base en criterios técnicos, éticos y de confidencialidad, evitando comparaciones directas entre organizaciones con contextos distintos.

4. Visita de campo

La visita de campo tiene como objetivo **corroborar y profundizar la información presentada en el Reporte Organizacional**, mediante la observación directa y el diálogo con los actores clave de la organización.

Durante la visita se busca:

- Validar prácticas y evidencias relevantes.
- Entrevistar a directivos, colaboradores y otros actores clave.
- Observar procesos, dinámicas culturales y formas de operación.
- Profundizar en aspectos críticos de las DEO.

La visita de campo se desarrolla bajo un enfoque de respeto, aprendizaje y confidencialidad, y **no constituye una auditoría ni una inspección**.

5. Dictamen del Jurado

Con base en los resultados de la **evaluación documental y la visita de campo**, el Jurado del Premio analiza la información consolidada y emite el dictamen correspondiente.

El dictamen considera:

- El nivel de **evolución organizacional alcanzado** en cada DEO.
- La **coherencia integral del desempeño** de la organización.
- La generación de **valor compartido**.
- La alineación con los principios del Modelo DEO.

El Jurado actúa con independencia, imparcialidad y criterio técnico, emitiendo resoluciones que son inapelables.

6. Retroalimentación a las organizaciones participantes

Todas las organizaciones participantes, independientemente del resultado final, reciben un Reporte de Retroalimentación, el cual constituye uno de los principales beneficios del proceso.

El reporte incluye:

- Fortalezas identificadas por Dimensión y Motor.
- Áreas de oportunidad y recomendaciones de mejora.
- Observaciones orientadas a la evolución organizacional.
- Elementos que pueden servir como base para planes de mejora futuros.

La retroalimentación se concibe como un instrumento de aprendizaje y mejora continua, reforzando el carácter formativo del Premio



Reconocimientos y categorías

- El **Premio Regional de Gobernanza, Sustentabilidad y Calidad** reconoce a las organizaciones que demuestran un alto nivel de evolución organizacional conforme al **Modelo DEO**, así como a aquellas que destacan de manera sobresaliente en dimensiones específicas.
- El sistema de reconocimientos tiene como finalidad **visibilizar buenas prácticas**, fortalecer **referentes regionales** y promover una **cultura de mejora continua y valor compartido**.

1. Reconocimiento principal (Estatuilla y Placa Conmemorativa)

Se otorgará el **Premio Regional de Gobernanza, Sustentabilidad y Calidad** a la(s) organización(es) que, a juicio del Jurado, demuestren un desempeño sobresaliente y equilibrado en el conjunto de las **Dimensiones de Evolución Organizacional**, evidenciando coherencia, madurez y generación de valor sostenible.

El número de organizaciones reconocidas podrá variar conforme a la calidad de los participantes y al criterio del Jurado.

2. Reconocimientos por Dimensión de Evolución Organizacional (Placa Conmemorativa)

Adicionalmente, el Jurado podrá otorgar reconocimientos por Dimensión de Evolución Organizacional, a aquellas organizaciones que destaquen de manera particular en alguna DEO específica.

3. Menciones especiales

El Jurado podrá otorgar menciones especiales a organizaciones que, sin alcanzar el reconocimiento principal, demuestren avances relevantes, prácticas innovadoras o impactos significativos alineados al Modelo DEO.

Las menciones especiales tienen un carácter honorífico y formativo, y buscan incentivar la continuidad de los procesos de mejora y evolución organizacional.





Ética, confidencialidad y uso de la información

El proceso del Premio se rige por principios estrictos de ética, imparcialidad y confidencialidad, con el fin de proteger la información de las organizaciones participantes y garantizar la integridad del proceso de evaluación.

Confidencialidad de la información

La información proporcionada por

Todas las personas involucradas en el proceso -organizadores, evaluadores y jurado- actúan conforme a los siguientes principios:

- Integridad y honestidad profesional
- Imparcialidad y objetividad
- Respeto a las organizaciones participantes
- Uso responsable de la

las organizaciones participantes es considerada confidencial y será utilizada exclusivamente para fines del proceso de evaluación y retroalimentación.

Los evaluadores y miembros del Jurado se comprometen a:

- Proteger la información recibida.
- No divulgar datos, prácticas o resultados sin autorización.
- Utilizar la información únicamente para los fines establecidos.

Cualquier uso adicional de información, estudios de caso o buenas prácticas requerirá la autorización expresa de la organización involucrada.

información

- Prevención de conflictos de interés

Cualquier situación que comprometa estos principios deberá ser declarada y gestionada conforme a los lineamientos del Premio.

Uso y difusión de información

La difusión pública de resultados se limitará a:

- El nombre de las organizaciones reconocidas.
- El tipo de reconocimiento otorgado.
- Información general autorizada por la organización participante.

Contacto y comunicación



- Para el registro de su organización, acuda al apartado correspondiente de nuestra página
- Dudas y comentarios al Cel **9991646561**
- Mayor información: **gobernanzaycalidadac@gmail.com**